

## Becas para la formación de médicos especialistas académicos del Hospital Clínico de la Universidad de Chile

*Academic residents fellowship program at the University of Chile Clinical Hospital*

Señor Editor,

Con este título, los autores opinan sobre el programa de formación de académicos clínicos desarrollado en el Hospital Clínico de la Universidad de Chile entre los años 2013 y 2021 y la trazabilidad de los residentes becarios adscritos a especialidades primarias y subespecialidades<sup>1</sup>. La metodología empleada en este análisis me parece insuficiente para lograr el objetivo propuesto y, tanto los resultados mostrados como su interpretación no sustentan conclusiones que apoyen o critiquen el esfuerzo institucional desplegado en el programa.

Los autores no definen la calidad de “médico especialista académico” que consideran deberían alcanzar quienes cursan este programa. Al analizar aspectos observados en sus residentes, particularmente en quienes se encuentran en el período posbeca (o “de devolución”), destacan que solo algunos han participado en investigación clínica y en congresos internacionales de su especialidad o subespecialidad, sin explicitar si esa información se obtuvo de encuestas o de una revisión de antecedentes aplicadas a todos los educandos. Esos datos reflejarían la influencia de una “tutoría o mentoría académica fuerte”, lo que no se sustenta en opiniones que debieron provenir de todos o una alta proporción de los educandos. Las actividades de investigación son ciertamente ideales para toda Universidad y cada una de las carreras que imparten, y se reflejan en evaluaciones y “rankings” internacionales. Pero no son lo único que prestigia a las instituciones de educación superior.

El Reglamento General de Carrera Académica de la Universidad de Chile<sup>2</sup> establece cuatro Categorías Académicas, de las cuales las dos primeras son atingentes al tema en discusión: a) Categoría Académica Ordinaria, cuyos miembros deberán realizar investigación o creación, además de docencia superior; b) Categoría Académica Docente, enfocada en una docencia superior, a la cual puede agregarse investigación, creación

o extensión, pero sin exigencia absoluta. Ambas categorías ofrecen la posibilidad de ascenso en cuatro jerarquías académicas equivalentes, hasta llegar a ser Profesor o Profesora Titular. Estas disposiciones son, obviamente, obligatorias para todas sus unidades institucionales, lo que se refleja en el Reglamento sobre becas para formación de Académicos en la Facultad de Medicina<sup>3</sup> y el Reglamento de becas de formación clínica del Hospital Clínico José Joaquín Aguirre de la Universidad de Chile<sup>4</sup>. En este Reglamento, en su versión como Decreto Universitario del 25 de enero de 2001, no existe la condición de “médico especialista académico”. En la web aparece otro documento titulado “Reglamento interno del Hospital Clínico de la Universidad de Chile”, que explicita la investigación como una característica de su actividad institucional, extendida a todos sus funcionarios profesionales de la salud, pero no distingue obligaciones específicas en investigación de los residentes becarios. En este documento no se identifican autoridades firmantes ni una fecha de promulgación, lo que inhabilita incluirlo como cita bibliográfica.

Thibaut et al, al describir las características de la Academia creada en la Escuela de Medicina de la Universidad Harvard, califican como “Educational Scholars” a los docentes, becarios de postítulo y estudiantes reconocidos por su excelencia como educadores, que comparten un compromiso demostrado y pasión por la enseñanza, y la intención de mejorar el ambiente educacional<sup>5</sup>. En este estudio utilizaron encuestas de opinión a profesores y alumnos, revisión de sus antecedentes curriculares con énfasis en actividades de desarrollo curricular, administración y liderazgo en educación médica, calidad como mentores y, finalmente, mencionan los proyectos de investigación, publicaciones, presentaciones en reuniones regionales o nacionales.

Una revisión sistemática<sup>6</sup> sobre las características de médicos y residentes, evaluadas mediante encuestas a médicos, residentes de distintas especialidades primarias y subespecialidades, y a pacientes, permitió a sus autores identificar tres condiciones que caracterizarían a la excelencia profesional: competencias, motivación y personalidad. Las competencias de los médicos y residentes calificados como excelentes se basaron en sus conocimientos médicos, habilidades de comunicación y profesionalismo. La motivación se apreció según su entusiasmo, interés por aprender

y aplicar lo aprendido en la práctica clínica. En la personalidad imperaron la empatía y flexibilidad, el interés por mejorar la atención de los pacientes. Los médicos encuestados mencionaron también la importancia del liderazgo, la capacidad científica y la habilidad para enseñar. Una característica llamativa del estudio fue que al opinar sobre la excelencia de los residentes, los docentes consideraron su impacto sobre el equipo supervisor, su sentido del humor, el agrado de trabajar con ellos y transparentar una personalidad cálida. En la autocrítica de esta publicación resaltan que no queda claro si para una determinada competencia es suficiente calificar sobre el promedio, o se requiere ser bueno o realmente excelente. Tampoco queda claro si para ser excelente in toto se requiere poseer todas las competencias en un alto grado o bastaría una selección de ellas.

En suma, para juzgar la calidad de un programa de formación de especialistas y subespecialistas en medicina se debe analizar una serie amplia de características y recoger información sólida procedente de sus diversos actores: autoridades académicas y asistenciales, jefes de departamentos y unidades clínicas, mentores o monitores de la docencia, los residentes durante el período de formación y el de posbeca, los estudiantes de pretítulo que están bajo tutela de los residentes, y los pacientes.

Lamentablemente, los autores del artículo publicado en la Revista enfocaron su atención en un número muy limitado de aspectos de este tema, utilizaron un método observacional incompleto y, por ende, no aportan elementos de juicio que puedan motivar a replicar su estudio en otros campos de formación de médicos especialistas y subespecialistas. Tal vez merece atención especial de las autoridades el párrafo que invita a “incluir [en el programa] entregas formales y obligatorias de técnicas de docencia y evaluación de alumnos, actividad docente práctica directa con pregrado, programa de mentores, estimulación y motivación

para la presentación de proyectos y publicaciones docentes, etc.”

Esta carta pretende estimular a las personas involucradas en educación médica para mantener una visión holística de las condiciones que conviene considerar cuando se diseñan, aplican o evalúan los programas de formación profesional.

**Humberto Reyes Budelovsky**

*Profesor Emérito Universidad de Chile*

## Referencias

1. Miranda C, Rojas MG. Becas para la formación de médicos especialistas académicos del Hospital Clínico de la Universidad de Chile. *Rev Med Chile* 2022; 150 (11): 1477- 83.
2. Reglamento General de Carrera Académica de la Universidad de Chile (Texto refundido, concordado y sistematizado). Decreto Universitario N° 0035864, de 27 de agosto de 2019. Consultado en [www.uchile.cl](http://www.uchile.cl) >presentación>reglamentos
3. Reglamento sobre becas para formación de Académicos en la Facultad de Medicina. Consultado en <https://medicina.uchile.cl>>postgrado>normativa
4. Reglamento de becas de formación clínica del Hospital Clínico José Joaquín Aguirre de la Universidad de Chile. Consultado en <https://medicina.uchile.cl>>du-823-del-2001.
5. Thibault G, Neill J, Lowenstein D. The Academy at Harvard Medical School: nurturing teaching and stimulating innovation. *Acad Med.* 2003; 78 (7): 673-81.16.
6. Khawar A, Frederiks F, Nasori M, Mak M, Visser M, van Etten-Jamaludin F, Diemers A, Van Dijk N. What are the characteristics of excellent physicians and residents in the clinical workplace? A systematic review. *BMJ Open* 2022;12: e065333.

Correspondencia a:  
Dr. Humberto Reyes B.  
[hreyes24@gmail.com](mailto:hreyes24@gmail.com)